



# Municipalidad Provincial de Paita

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 071-2015-CPP  
Paita, 18 de junio de 2015

Visto: En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 11 de fecha 18 de junio de 2015; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Carta N° 00202-2015-GER-CMAC-P de fecha 30 de enero de 2015, la Econ. Elvira Flores Molero, Gerente de Ahorro y Finanzas y el Econ. Oscar Hernán Martínez Benites, Apoderado de la Caja Municipal de Paita S.A., remiten al Titular del Pliego un borrador de Convenio Caja Paita- Municipalidad Provincial de Paita, que tiene como objetivo que las ventanillas de su red de agencias realicen el cobro de los arbitrios y/u otras contribuciones que se dispongan.

Que, con Informe N° 035-2015-EFSO-GAT-MPP de fecha 3 de marzo de 2015, el Asesor Legal de la Gerencia de Administración Tributaria, informa que dentro del contexto el artículo 4 del TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por D. S. N° 776, faculta a las Municipalidades celebrar convenios con una o más entidades del sistema financiero para la recaudación de sus tributos, siendo factible la celebración del convenio con la Caja Paita, para la recaudación de tributos municipales, y respecto al costo – beneficio, es preciso rescatar lo dispuesto por dicho convenio, siendo que el cargo por prestación del servicio será de cargo del contribuyente y será incluida en la comisión del recibo de pago, debiéndose derivar el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita su pronunciamiento legal respectivo.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 0188-2015-GAJ-MPP de fecha 10 de marzo de 2015, se pronuncia por la Procedencia de la suscripción del Convenio para la prestación del servicio de aceptar, procesar y validar los pagos de impuesto predial, arbitrios, otros impuestos y tributos municipales establecidos por la Municipalidad Provincial de Paita, debiéndose emitir los actuados a la Comisión N° I - Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto para que emita su dictamen respectivo y sea elevado al Pleno del Concejo para que proceda conforme a sus atribuciones.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de junio de 2015, fue sustentado el Dictamen N° 005-2015/MPP-Com. N° I-"AT.PyP" por el CPC Pedro Imán Aldean, Presidente de la Comisión N° I - Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto, recomendando al Pleno del Concejo aprobar el Convenio entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S. A. para la prestación del servicio de aceptar, procesar y validar los pagos del impuesto predial, arbitrios, otros impuestos y tributos municipales establecidos por la Municipalidad.

Que, luego de las intervenciones de los señores regidores, y sometido a consideración del Pleno del Concejo el Dictamen N° 005-2015/MPP-Com. N° I "AT.PyP", se aprobó por Mayoría Simple.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

### ACUERDA:

**ARTICULO ÚNICO:** Aprobar el Dictamen N° 005-2015/MPP-Com. N° I "AT.PyP" de la Comisión N° I – Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto, en consecuencia, se aprueba la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S. A. para la prestación del servicio de aceptar, procesar y validar los pagos del impuesto predial, arbitrios, otros impuestos y tributos municipales establecidos por la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz  
ENCARGADO DE ALCALDIA

